



SUMARIO

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general municipal de 2016, así como de la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2015 y anteriores y de la aprobación definitiva del programa plurianual del ejercicio 2016	2
Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la propuesta de cuenta de liquidación definitiva del área G-56-4	8

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Albeta	8
Alhama de Aragón	8
Ateca	8
Badules	8
Castejón de Alarba	8
Cetina	9
Ejea de los Caballeros (2)	9
La Muela (2)	9
La Puebla de Alfindén	9
Lechón	9
Monterde	10
Munébrega	10
Rueda de Jalón	10
Salvaterra de Esca	10
Sos del Rey Católico (3)	11
Utebo	12

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 16	12
-----------------------	----

PARTE NO OFICIAL

Comunidad y Sindicato de Riegos de Candevanía, de Zuera

Anuncio relativo a convocatoria a Capítulo general ordinario	12
--	----

Comunidad de Regantes núm. 1 del Canal de Bardenas

Junta ordinaria	12
-----------------------	----

Comunidad de Regantes de Utebo

Anuncio sobre modificación del artículo 63-6.º de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes	12
--	----

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Economía y Cultura

Servicio de Presupuestos

Núm. 2.873

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, ha acordado:

— Aprobar definitivamente el presupuesto general municipal de 2016, según anexo I que se acompaña, que comprende el presupuesto general resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y las plantillas de personal funcionario, laboral y eventual, tanto municipal como de los organismos autónomos, en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. (Expediente núm. 1.285.361/2015).

— Aprobar definitivamente la modificación de los programas plurianuales del ejercicio 2015 y anteriores, de conformidad con los anexos II.a y II.b que se acompañan. (Expediente núm. 1.285.409/2015).

— Aprobar definitivamente el programa plurianual del ejercicio 2016, según anexo III, que se acompaña. (Expediente núm. 1.285.410/2015).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los expedientes anteriores se hallan a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zaragoza, a 21 de marzo de 2016. — El consejero del Área de Economía y Cultura, Fernando Rivarés Esco. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad.

ANEXO I PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2016

Ingresos por Capítulos	Municipal	O.A.Artes Escénicas e Imagen	O.A. Educación y Bibliotecas	O.A. Zaragoza Turismo	O.A.I.M. de Empleo y Fomento Empresarial	S.M. Zaragoza Vivienda, S.L.U.	S.M. Zaragoza Cultural, S.A.U	Zaragoza Deportes Municipal,S.A.	S. M. Zgz Arroba Desarrollo Expo, S.A.	Ecociudad Zaragoza SAU	Suman	Transferencias Internas	Consolidado
I. Impuestos Directos	291.220.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	291.220.750,00	0,00	291.220.750,00
II. Impuestos Indirectos	26.174.470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.174.470,00	0,00	26.174.470,00
III. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	116.767.500,00	2.084.877,00	1.596.000,00	198.500,00	0,00	6.849.258,00	3.051.705,00	2.368.000,00	25.000,00	29.162.696,07	162.103.536,07	1.015.567,00	161.087.969,07
IV. Transferencias Corrientes	254.647.900,00	3.651.341,00	10.390.000,00	2.064.500,00	7.014.500,00	5.343.426,00	6.071.664,00	3.504.048,00	1.833.466,00	78.000,00	294.598.845,00	39.884.445,00	254.714.400,00
V. Ingresos Patrimoniales	7.883.650,00	43.782,00	2.000,00	200,00	0,00	837.502,00	0,00	0,00	575.000,00	0,00	9.342.134,00	4.552.640,00	4.789.494,00
Operaciones Corrientes	696.694.270,00	5.780.000,00	11.988.000,00	2.263.200,00	7.014.500,00	13.030.196,00	9.123.369,00	5.872.048,00	2.433.466,00	29.240.696,07	783.439.735,07	45.452.652,00	737.987.083,07
VI. Enajenación de Inversiones Reales	4.745.526,00	0,00	0,00	0,00	0,00	774.069,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.519.595,00	0,00	5.519.595,00
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	4.230.000,00	0,00	340.000,00	0,00	0,00	4.670.000,00	4.670.000,00	0,00
Operaciones de Capital	4.745.526,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	5.004.069,00	0,00	340.000,00	0,00	0,00	10.189.595,00	4.670.000,00	5.519.595,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	701.439.796,00	5.780.000,00	12.088.000,00	2.263.200,00	7.014.500,00	18.034.255,00	9.123.369,00	6.212.048,00	2.433.466,00	29.240.696,07	793.629.330,07	50.122.652,00	743.506.678,07
VIII. Activos Financieros	500.000,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.276.320,00	2.976.320,00	2.276.320,00	700.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	500.000,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00	2.276.320,00	3.096.320,00	2.276.320,00	820.000,00
Total Ingresos	701.939.796,00	5.900.000,00	12.138.000,00	2.263.200,00	7.044.500,00	18.154.255,00	9.123.369,00	6.212.048,00	2.433.466,00	31.517.016,07	796.725.650,07	52.398.972,00	744.326.678,07
Gastos por Capítulos	Municipal	O.A.Artes Escénicas e Imagen	O.A. Educación y Bibliotecas	O.A. Zaragoza Turismo	O.A.I.M. de Empleo y Fomento Empresarial	S.M. Zaragoza Vivienda, S.L.U.	S.M. Zaragoza Cultural, S.A.U	Zaragoza Deportes Municipal,S.A.	S. M. Zgz Arroba Desarrollo Expo, S.A.	Ecociudad Zaragoza SAU	Suman	Transferencias Internas	Consolidado
I. Gastos de Personal	238.122.938,00	2.730.735,61	10.480.000,00	776.000,00	2.789.500,00	4.070.773,00	2.140.580,00	1.175.000,00	383.600,00	711.632,45	263.380.759,06	0,00	263.380.759,06
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	282.709.663,00	2.916.764,39	1.443.000,00	1.478.200,00	3.945.000,00	5.129.924,00	6.982.789,00	3.433.048,00	2.049.866,00	22.652.565,60	332.740.819,99	7.844.527,00	324.896.292,99
III. Gastos Financieros	17.179.035,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	571.390,00	0,00	0,00	0,00	485.016,49	18.246.441,49	0,00	18.246.441,49
IV. Transferencias Corrientes	54.436.046,00	112.500,00	23.000,00	0,00	280.000,00	1.495.666,00	0,00	1.264.000,00	0,00	0,00	57.611.212,00	39.884.445,00	17.726.767,00
v. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	6.294.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294.000,00	0,00	6.294.000,00
Operaciones Corrientes	598.741.682,00	5.760.000,00	11.957.000,00	2.254.200,00	7.014.500,00	11.267.753,00	9.123.369,00	5.872.048,00	2.433.466,00	23.849.214,54	678.273.232,54	47.728.972,00	630.544.260,54
VI. Inversiones Reales	26.364.063,00	20.000,00	131.000,00	9.000,00	0,00	1.460.000,00	0,00	340.000,00	0,00	3.185.293,11	31.509.356,11	0,00	31.509.356,11
VII. Transferencias de Capital	5.225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	6.925.000,00	4.670.000,00	2.255.000,00	
Operaciones de Capital	31.589.063,00	20.000,00	131.000,00	9.000,00	0,00	3.160.000,00	0,00	340.000,00	0,00	3.185.293,11	38.434.356,11	4.670.000,00	33.764.356,11
OPERACIONES NO FINANCIERAS	630.330.745,00	5.780.000,00	12.088.000,00	2.263.200,00	7.014.500,00	14.427.753,00	9.123.369,00	6.212.048,00	2.433.466,00	27.034.507,65	716.707.588,65	52.398.972,00	664.308.616,65
VIII. Activos Financieros	18.850.313,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.075.313,00	0,00	19.075.313,00
IX. Pasivos Financieros	52.758.738,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.701.502,00	0,00	0,00	0,00	4.482.508,42	60.942.748,42	0,00	60.942.748,42
OPERACIONES FINANCIERAS	71.609.051,00	120.000,00	50.000,00	0,00	30.000,00	3.726.502,00	0,00	0,00	0,00	4.482.508,42	80.018.061,42	0,00	80.018.061,42
Total Gastos	701.939.796,00	5.900.000,00	12.138.000,00	2.263.200,00	7.044.500,00	18.154.255,00	9.123.369,00	6.212.048,00	2.433.466,00	31.517.016,07	796.725.650,07	52.398.972,00	744.326.678,07

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS 2016****5649****ESCALA DE HABILITACIÓN ESTATAL****4**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
1	SECRETARÍA/O GENERAL DEL PLENO (DIR)	A-A1
1	INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL (DIR)	A-A1
1	TITULAR OFICINA DE APOYO A LA J.G.L. (DIR)	A-A1
1	TITULAR UNIDAD CENTRAL DE CONTAB. Y TESORERÍA	A-A1

* DIR.- Personal Directivo, art. 38.2 del Reglamento Orgánico Municipal

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**842****A) SUBESCALA TÉCNICA****102**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
100	TÉCNICO/O ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-A1
2	TÉCNICO/O "a extinguir"	A-A1

B) SUBESCALA DE GESTIÓN**34**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
34	TÉCNICO/O MEDIO DE GESTIÓN	A-A2

C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA:**424**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
424	ADMINISTRATIVA/O	C-C1

D) SUBESCALA AUXILIAR**261**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
261	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	C-C2

E) SUBESCALA SUBALTERNA**21**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
21	SUBALTERNA/O	Agrup. (D. A. 7ª Ley 7/2007)

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**4803****SUBESCALA TÉCNICA****669****I.- TÉCNICAS/OS SUPERIORES****168**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
2	ANALISTA CLÍNICO	A-A1
1	ARCHIVERA/O	A-A1
35	ARQUITECTA/O	A-A1
1	BACTERIÓLOGA/O	A-A1
2	BROMATÓLOGA/O	A-A1
1	DIRECTOR/A DR. EN MEDICINA I.M.S.P. "a extinguir"	A-A1
15	ECONOMISTA	A-A1
2	FARMACÉUTICA/O	A-A1
3	FARMACÉUTICA/O O VETERINARIA/O	A-A1
1	FITOPATÓLOGA/O	A-A1
2	GINECÓLOGA/O	A-A1
15	INFORMÁTICA/O	A-A1
14	INGENIERA/O CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A-A1
5	INGENIERA/O INDUSTRIAL	A-A1
1	INGENIERA/O DE TELECOMUNICACIONES	A-A1
7	LETRADA/O ASESORA	A-A1
2	LICENCIADA/O EN EDUCACION FÍSICA	A-A1
7	LICENCIADA/O EN FILOSOFÍA Y LETRAS	A-A1
2	LICENCIADA/O EN HISTORIA	A-A1
14	MÉDICA/O	A-A1
1	MÉDICA/O CITÓLOGA/O	A-A1
2	MÉDICA/O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	A-A1
1	MICROBIÓLOGA/O	A-A1
1	PROCURADORA/A DE LOS TRIBUNALES	A-A1
18	PSICÓLOGA/O	A-A1
2	PSIQUIATRA	A-A1
6	QUÍMICA/O	A-A1
1	RADIÓLOGA/O	A-A1
4	SOCIÓLOGA/O	A-A1

II.- TÉCNICAS/OS MEDIOS**296**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
30	A.T.S./D.U.E.	A-A2
56	ARQUITECTA/O TÉCNICA/O	A-A2
1	DIPLOMADA/O CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	A-A2
57	DIPLOMADA/O TRABAJO SOCIAL/ASISTENTE SOCIAL	A-A2
2	DOCUMENTALISTA	A-A2
17	INFORMÁTICA/O	A-A2
1	INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA O FORESTAL	A-A2
4	INGENIERA/O TÉCNICO AGRÍCOLA	A-A2
36	INGENIERA/O TÉCNICO INDUSTRIAL	A-A2
1	INGENIERA/O TÉCNICO FORESTAL	A-A2
31	INGENIERA/O TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	A-A2
1	INGENIERA/O TÉCNICO QUÍMICO	A-A2
1	INGENIERA/O TÉCNICO QUÍMICO (Especialista en Higiene Industrial)	A-A2
3	INGENIERA/O TÉCNICO TOPOGRAFO	A-A2
4	PIANISTA	A-A2
40	PROFESOR/A MÚSICA	A-A2
1	PROFESOR/A MÚSICA MEDIA JORNADA	A-A2
3	TÉCNICO/O MEDIO DE PREVENCIÓN	A-A2
1	TÉCNICO/O MEDIO ESTADÍSTICO	A-A2

II.- TÉCNICAS/OS MEDIOS

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
1	TÉCNICO/O MEDIO PLANIFICACIÓN FAMILIAR	A-A2
3	TÉCNICO/O MEDIO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-A2
1	TÉCNICO/O MEDIO TERAPEUTA OCUPACIONAL	A-A2
1	PROFESOR/A CONSERVATORIO "a extinguir"	A-A2

III.- TÉCNICOS AUXILIARES**205**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
70	TÉCNICO/O AUXILIAR DELINEANTE	C-C1
5	TÉCNICO/O AUXILIAR DESINFECTOR/A	C-C1
11	TÉCNICO/O AUXILIAR HACIENDA Y ECONOMÍA	C-C1
36	TÉCNICO/O AUXILIAR INFORMÁTICA/O	C-C1
17	TÉCNICO/O AUXILIAR LABORATORIO	C-C1
1	TÉCNICO/O AUXILIAR LABORATORIO ALUMBRADO	C-C1
35	TÉCNICO/O AUXILIAR MAESTRO INDUSTRIAL	C-C1
1	TÉCNICO/O AUXILIAR MICROFILMADOR/A	C-C1
8	TÉCNICO/O AUXILIAR OPERADOR/A DE ORDENADORES	C-C1
3	TÉCNICO AUXILIAR PROFESOR/A DE GIMNASIA Y BUCEO	C-C1
2	TÉCNICO AUXILIAR SANITARIA/O	C-C1
16	TÉCNICO AUXILIAR TOPOGRAFA/O	C-C1

B) SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:**4134****I.- POLICÍA LOCAL****1480**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
1	SUPERINTENDENTE	A-A1
4	INTENDENTE PRINCIPAL	A-A1
12	INTENDENTE	A-A1
20	INSPECTOR/A	A-A2
	15 RECLASIFICADAS	A-A2
	5 A EXTINGUIR (*1)	C-C1
40	SUBINSPECTOR/A	A-A2
	24 RECLASIFICADAS	C-C1
	16 A EXTINGUIR (*1)	C-C1
145	OFICIAL	C-C1
1084	POLICÍA	C-C2
	1082 RECLASIFICADAS	C-C2
	2 A EXTINGUIR (*2)	A-A1
2	GRUPO "A" SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	A-A1
8	INSPECTOR SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	A-A2
	4 RECLASIFICADAS	C-C1
	4 A EXTINGUIR (*1)	C-C1
6	SUBINSPECTOR/A SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino) – A EXTINGUIR (*1)	A-A2
	1 RECLASIFICADA	C-C1
	5 A EXTINGUIR (*1)	C-C1
3	SUBINSPECTOR/A SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	A-A2
	1 RECLASIFICADA	C-C1
	2 A EXTINGUIR (*1)	C-C1
26	OFICIAL SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C1
7	OFICIAL SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	C-C1
99	POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD (sin destino)	C-C1
23	POLICIA SEGUNDA ACTIVIDAD (con destino)	C-C1

* Las vacantes de Policía Local de Segunda Actividad, serán objeto de presupuestación anual en función de los efectivos existentes y/o de las previsiones de incorporación que se efectúen por la organización.

(*1) Las plazas a "extinguir" serán reclasificadas automáticamente en la medida que sus titulares acrediten el cumplimiento de los requisitos de integración en el Grupo/Subgrupo A2, establecidos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2013, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, o quedaran definitivamente vacantes.

(*2) Las plazas "a extinguir" serán reclasificadas automáticamente en la medida que sus titulares acrediten el cumplimiento de los requisitos de integración en el Grupo/Subgrupo C1, establecidos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 8/2013, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, o quedaran definitivamente vacantes.

II.- SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y DE SALVAMENTO Y DE PROTECCIÓN CIVIL**563**

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GR/SUB
1	JEFE DE MANDO	A-A1
8	JEFE DE INTERVENCIÓN	C-C1
25	SUBJEFE DE INTERVENCIÓN	C-C1
75	OFICIAL BOMBERO/A	C-C1
20	BOMBERA/O	C-C1
1	JEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
6	SUBJEFE DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR	C-C1
24	OFICIAL BOMBERO/A CONDUCTOR	C-C1
303	BOMBERA/O CONDUCTOR	C-C1
	294 RECLASIFICADOS	C-C1
	9 A EXTINGUIR (*1)	C-C2
17	ESCALA AUXILIAR MANDOS (Jefes y Subjefes de Intervención)	C-C1
83	ESCALA AUXILIAR (Oficiales Bomberos/as y Bomberos/as)	C-C1

(*1) Las plazas a "extinguir" serán reclasificadas automáticamente en la medida que sus titulares acrediten el cumplimiento de los requisitos de integración en el Grupo/Subgrupo C1, establecidos en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2013, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón, o quedaran definitivamente vacantes.

III.- PERSONAL DE OFICIOS:		1635	IV b) GRUPO A, SUBGRUPO A2	135
III a) GRUPO C, SUBGRUPO C1		114	PLAZAS DENOMINACIÓN	
PLAZAS DENOMINACIÓN			2 ANALISTA DE INFORMACIÓN	
6 MAESTRA/O			9 PROFESOR/A DANZA	
5 MAESTRA/O ALBAÑIL			1 TÉCNICA/O MEDIO DE ACTIVIDADES DIDÁCTICAS	
1 MAESTRA/O CANTERA/O			3 TÉCNICA/O MEDIO DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL	
2 MAESTRA/O CARPINTERA/O			5 TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS	
1 MAESTRA/O CEMENTERIO			2 TÉCNICA/O. MEDIO EDUCADOR DROGODEPENDENCIAS	
3 MAESTRA/O CONDUCTOR/A			1 TÉCNICA/O MEDIO ASISTENCIA MATERNO INFANTIL	
2 MAESTRA/O ELECTRICISTA			6 TÉCNICA/O MEDIO AYUDANTE DE ARCHIVO	
14 MAESTRA/O FONTANERA/O			2 TÉCNICA/O MEDIO DE CONSUMO	
1 MAESTRA/O HERRERA/O			4 TÉCNICA/O MEDIO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	
2 MAESTRA/O INSPECTOR/A JARDINERA/O			22 TÉCNICA/O MEDIO EDUCADOR	
2 MAESTRA/O JARDINERA/O			3 TÉCNICA/O MEDIO ESCUELA JARDINERÍA	
2 MAESTRA/O LIMPIEZA PÚBLICA			1 TECNICA/O MEDIA/O EXCAVACIONES	
2 MAESTRA/O MANTENIMIENTO			1 TÉCNICA/O MEDIO GESTIÓN DE IMÁGENES	
34 MAESTRA/O MANTENIMIENTO INSTAL. DEPORTIVAS			13 TÉCNICA/O MEDIO GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	
2 MAESTRA/O MECÁNICA/O			1 TÉCNICA/O MEDIO PROTECCIÓN CIVIL	
5 MAESTRA/O MONTES			2 TÉCNICA/O MEDIO DE PROTOCOLO	
2 MAESTRA/O PINTOR			1 TÉCNICA/O MEDIO RESTAURADOR	
4 MAESTRA/O PLANTA POTABILIZADORA			55 TÉCNICA/O MEDIO SOCIOCULTURAL	
2 MAESTRA/O SUBALTERNO			1 TÉCNICA/O MEDIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	
22 MAESTRA/O MATARIFE "a extinguir"				
III b) GRUPO C, SUBGRUPO C2		1065	IV c) GRUPO C, SUBGRUPO C1	231
PLAZAS DENOMINACIÓN			PLAZAS DENOMINACIÓN	
14 AUXILIAR DE CLÍNICA			8 AGENTE DE HACIENDA MUNICIPAL	
52 OFICIAL			19 AGENTE FORESTAL	
2 OFICIAL AGLOMERADO ASFÁLTICO			1 FOTÓGRAFO	
38 OFICIAL ALBAÑIL			1 GUARDA MAYOR DE MONTES	
2 OFICIAL ALMACÉN			1 OPERADOR/A DEL I.M.S.P.	
5 OFICIAL ARCHIVO, REPROGRAFÍA Y NOTIFICACIONES			9 PROFESOR/A DE FOLKLORE	
3 OFICIAL CANTERA/O			11 PROFESOR/A DE TEATRO	
18 OFICIAL CARPINTERA/O			10 PROFESOR/A MÚSICA MODERNA	
26 OFICIAL CEMENTERIO			1 TÉCNICA/O AUXILIAR AYUDANTE DE REDACCIÓN	
63 OFICIAL CONDUCTOR/A			1 TÉCNICA/O AUXILIAR CONSUMO	
24 OFICIAL ELECTRICISTA			4 TÉCNICA/O AUXILIAR DE MONTAJES ESCÉNICOS	
1 OFICIAL ELECTROMECÁNICA/O			2 TÉCNICA/O AUXILIAR EDUCACION MEDIO AMBIENTAL	
1 OFICIAL ESCAYOLISTA			4 TÉCNICA/O AUXILIAR ESCUELA JARDINERÍA	
66 OFICIAL FONTANERA/O			2 TÉCNICA/O AUXILIAR INFORMACIÓN	
23 OFICIAL GUARDALLAVES			1 TÉCNICA/O AUXILIAR INSTRUMENTISTA	
16 OFICIAL HERRERA/O			1 TÉCNICA/O AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS	
1 OFICIAL JARDINERO			1 TÉCNICA/O AUXILIAR RESTAURADOR DE ARTE	
3 OFICIAL INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			127 TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL	
49 OFICIAL INSPECTOR/A			25 TÉCNICA/O AUXILIAR TALLERES PROMOCIÓN MUJER	
1 OFICIAL INSPECTOR/A ELECTRICISTA			1 PIANISTA "a extinguir"	
16 OFICIAL INSPECTOR/A JARDINERA/O			1 TÉCNICA/O AUXILIAR PROFESOR/A MÚSICA "a extinguir"	
2 OFICIAL LIMPIEZA				
314 OFICIAL MANTENIMIENTO			IV d) GRUPO C, SUBGRUPO C2 -75	75
15 OFICIAL MECÁNICA/O			PLAZAS DENOMINACIÓN	
9 OFICIAL MONTES			3 AGENTE AUXILIAR HACIENDA MUNICIPAL	
28 OFICIAL MUSEOS			64 AUXILIAR CASA AMPARO	
16 OFICIAL PINTOR/A			4 OFICIAL PROTECCION CIVIL	
66 OFICIAL PLANTA POTABILIZADORA			1 GUARDA DE MONTES "a extinguir"	
136 OFICIAL POLIVALENTE DE INST. DEPORTIVAS			3 MONITOR/A SOCIOCULTURAL	
6 OFICIAL SUBALTERNA/O				
9 OFICIAL TELEFONISTA			PLANTILLA LABORAL 2016	64
1 OFICIAL TRACTORISTA			22 GRUPO A	
5 OFICIAL TRANSPORTE			PLAZAS DENOMINACIÓN	
33 OFICIAL MANTENIMIENTO INST. DEPORTIVAS "a extinguir"			22 MÉDICO/O	
1 TAQUILLERA AUXILIAR "a extinguir"			7 GRUPO B	
			PLAZAS DENOMINACIÓN	
			1 A.T.S./D.U.E.	
			1 PROFESOR/A DE ANATOMÍA APLICADA A LA DANZA (4 horas semanales)	
			1 PROFESOR/A DE HISTORIA DE LA DANZA (4 horas semanales)	
			4 TÉCNICA/O MEDIO DE PREVENCIÓN Y SALUD	
			8 GRUPO C	
			PLAZAS DENOMINACIÓN	
			1 PROFESOR/A DE FOLKLORE	
			1 PROFESOR/A DE INTERPRETACIÓN (6 horas semanales)	
			1 PROFESOR/A DE TEATRO	
			1 TÉCNICA/O AUXILIAR DE TALLERES DE PROMOCIÓN MUJER	
			4 TÉCNICA/O AUXILIAR SOCIOCULTURAL	
			10 GRUPO D	
			PLAZAS DENOMINACIÓN	
			4 AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O	
			1 OFICIAL FONTANERA/O	
			3 OFICIAL MANTENIMIENTO	
			1 OFICIAL PINTOR/A	
			1 PROFESOR JARDINERÍA 2 HORAS SEMANALES	
			11 GRUPO E	
			PLAZAS DENOMINACIÓN	
			11 OPERARIA/O ESPECIALISTA	
			6 FIJOS DISCONTINUOS	
			PLAZAS DENOMINACIÓN	GRUPO
			4 TÉCNICA/O MEDIO ENCARGADO DE BOTIQUÍN (6 MESES)	B
			2 OFICIAL SOCORRISTA (6 MESES)	D
III c) AGRUPACIÓN (Disposición adicional séptima Ley 7/2007)		456		
PLAZAS DENOMINACIÓN				
446 OPERARIA/O ESPECIALISTA				
3 AYUDANTE CAMILLERO "a extinguir"				
1 AYUDANTE COCINA Y LIMPIEZA "a extinguir"				
4 AYUDANTE JARDINERO "a extinguir"				
1 VIGILANTE "a extinguir"				
1 VIGILANTE MOZO LIMPIEZA "a extinguir"				
IV.- COMETIDOS ESPECIALES		456		
IV a) GRUPO A, SUBGRUPO A1		15		
PLAZAS DENOMINACIÓN				
2 REDACTOR/A DE PRENSA				
1 TÉCNICA/O SUPERIOR DE ARCHIVO				
3 TÉCNICA/O SUPERIOR CONSUMO				
1 TÉCNICA/O SUPERIOR PROTECCIÓN CIVIL				
1 TÉCNICO SUPERIOR RELACIONES PÚBLICAS				
7 TÉCNICA/O SUPERIOR SOCIOCULTURAL				

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL 2016

39

- 1 DIRECTOR/A DE COMUNICACIÓN
- 8 ASESOR/A ALCALDÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL
- 3 TÉCNICO/O DE COMUNICACIÓN
- 6 ASESOR/A TÉCNICO/O (GRUPOS MUNICIPALES)
- 8 ASESOR/A (GRUPOS MUNICIPALES)
- 1 TÉCNICO/O MEDIA/O (GRUPOS MUNICIPALES)
- 12 ADMINISTRATIVO/O (GRUPOS MUNICIPALES)

PATRONATO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA IMAGEN

PLANTILLA 2016

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	JEFE S. DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD	A1
1	ENCARGADO GENERAL	A2
1	DIRECTOR DPTO. DIFUSIÓN-EXHIB.	A2
1	DIRECTOR DPTO. INVEST-ARCH	A2
1	ADMINISTRADOR	A2
1	TECNICO CULTURAL	A2
2	TECN. ACTIV. DIDACT. Y PROYEC. ARTÍSTICOS	A2
3	TECN. ACTIV. DIDACT. Y PROYEC. ARTÍSTICOS	C1
1	ANIMADOR CULTURAL	C1
2	JEFE DE SALA	C1
1	JEFE ELECTRICO-MANTENIMIENTO	C1
1	JEFE TRAMOYA-MANTENIMIENTO	C1
1	JEFE MANTENIMIENTO	C1
1	ADMINISTRATIVO CONTABILIDAD	C1
1	JEFE DE ADMINISTRACION	C1
1	AUXILIAR AREA PROMOCION	C1
1	PROYECCIONISTA	C1
1	JEFE DE PRODUCCION	C1
1	JEFE DE UNIDAD TÉCNICA	C1
2	AYUDANTE DPTO. INV.-ARCH.	C1
1	OFICIAL 1º TRAMOYA	C1
4	OFICIAL 1º TRAMOYA-MANTENIMIENTO	C1
5	OFICIAL 1º ELECTRICO-MANTENIMIENTO	C1
3	TAQUILLERA	C1
1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO-CONDUCTOR	C2
1	AYUDANTE DPTO. INV.-ARCH.	C2
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
7	PORTERO-ACOMODADOR	C2
3	ACOMODADOR	C2
1	ORDENANZA	AGP11

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION Y BIBLIOTECAS

PLANTILLA 2016

Plazas	Denominación	Grupo
BIBLIOTECAS 99		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR PROGRAMAS: CUBIT)	A2
14	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (BIBLIOTECARIO/A)	A2
2	TEC. AUXILIAR SOCIOCULTURAL	C1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
70	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2
10	AUXILIAR BIBLIOTECA 1/2 jornada	C2
ESCUELAS INFANTILES 103		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
41	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (MAESTRO/A ESPECIALISTA EDUCACION INFANTIL)	A2
1	PUERICULTOR/A (a extinguir)	C1
53	TEC. EDUCACION Y/O JARD. INFANCIA	C1
7	PERSONAL SERVICIOS (a extinguir)	E
UNIVERSIDAD POPULAR 34		
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (COORDINADOR)	A2
1	LICENCIADO EN PEDIATRIA (MONITOR UPZ)	A1
1	TECNICO AUX. DISEÑO	C1
28	MONITOR/A	C1
3	CONSERJE	C2
ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES 7		
1	LICENCIADO CIENCIAS EDUCACION (JEFE SERVICIOS EDUCATIVOS)	A1
1	LICENCIADO EN ECONOMICAS (JEFE SERVICIO DE FISCALIZACION, CONTROL Y CONTABILIDAD)	A1
1	DIPLOMADO UNIVERSITARIO (TECNICO EDUCACION)	A2
1	TECNICO AUX. ADMINISTRATIVO	C1
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
243	TOTAL	

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

PLANTILLA 2016

CATEGORIA	Nº. PLAZAS	GRUPO
GERENTE EJECUTIVO	1	A1
ASESOR JURÍDICO	1	A1
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN EMPRESARIAL	1	A1
JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD	1	A1
JEFE SECCIÓN RR. HH., CALIDAD Y ORGANIZACIÓN	1	A1
JEFE SECCIÓN REL. INST. Y PROG. EUROPEOS	1	A1
AYUDANTE DIRECCIÓN	1	A2
JEFE SECCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1	A2
JEFE SECCIÓN ORIENTACIÓN LABORAL	1	A2
JEFE SECCIÓN INSERCIÓN LABORAL	1	A2
TECNICO DE EMPLEO	1	A2
U.T. DIRECTOR C.F. Y EMPLEO	2	A2
U.T. DIRECTOR C.F. Y EMPLEO (3 meses)	3	A2
TÉCNICO AUXILIAR DE EMPLEO	1	C1
JEFE NEGOCIADO DIRECCIÓN	1	C1
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS	1	C1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	C2
TECNICO MEDIO DE EMPLEO	9	A2
COORDINADOR DE FORMACIÓN (F-D) (9 meses)	2	A2
PROFESOR AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR ELECTRICIDAD MANTENIMIENTO (F-D) (9 meses)	1	C2
PROFESOR FONTANERÍA, CALEFACCIÓN Y GAS (F-D) (9 meses)	1	C1
PROFESOR CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN (F-D) (9 meses)	1	C1
PROFESOR CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA (I-D) (9 meses)	1	C2
PROFESOR SOLDADURA Y CONSTRUCCIÓN METÁLICA (F-D) (9 meses)	1	C2
PROFESOR CARPINTERÍA METÁLICA Y PVC (F-D) (9 meses)	1	C2
PROFESOR TECNOLOGÍA INFORMACIÓN (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR CALIDAD Y SEGURIDAD (F-D) (9 meses)	1	A2
COORDINADOR DE FORMACIÓN (F-D) (9 meses)	2	A2
PROFESOR DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR JARDINERÍA (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR AGRICULTURA (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR PRODUCCIÓN VEGETAL (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR DISEÑO Y COMUN GRÁFICA (F-D) (9 meses)	1	A2
PROFESOR COCINA (F-D) (9 meses)	1	C1
OF. PRÁCTICAS E INSTALACIONES (F-D) (9 meses)	1	C2
PROFESOR RESTAURANTE BAR (F-D) (9 meses)	1	C2
TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD	1	A2
PROFESOR PINTURA Y DECORACIÓN (F-D) (1 mes)	1	C2
PROFESOR RESTAURACIÓN MUEBLES (F-D) (1 mes)	1	C2
PROFESOR DE ALBAÑILERÍA (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR DE FONTANERÍA - ELECTRICIDAD (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR DE CERRAJERÍA (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR DELINEACIÓN Y CONSTRUCCION (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR ALBAÑILERÍA (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR FLORISTERÍA (F-D) (1 mes)	1	C1
PROFESOR GERIATRIA (F-D) (1 mes)	1	A2
PROFESOR APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTIÓN (F-D) (1 mes)	1	A2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (3 meses)	1	C2

ORGANISMO AUTONOMO DE ZARAGOZA TURISMO

PLANTILLA 2016

PLAZAS	DENOMINACION	GRUPO
1	GERENTE	A1
1	JEFE CONTROL FISCALIZAC. Y CONTABILIDAD	A2
3	JEFES DE SECCION	A2
2	JEFE NEGOCIADO o UNI. (ADVO)	C1
1	ADMINISTRATIVO	C1
2	ADMINISTRATIVO	C1
1	TEC.AUX.INFORMACION	C1
1	AUXILIAR DE INFORMAC.	C2
1	AUXILIAR DE INFORMAC.	C2
1	AUX. ADMINISTRATIVO	C2
1	AUX. DE INFORMACION	C2
1	OPERARIO	AGP

ANEXO II.a

MODIFICACION DE DENOMINACION DE ACTUACIONES PLURIANUALES

DENOMINACION QUE SE MODIFICA

DENOMINACION MODIFICADA

ORG	PROG	ECON	DENOMINACION	ORG	PROG	ECON	DENOMINACION
CEM	1641	62210	MEJORAS Y NUEVAS CONSTRUCCIONES FUNERARIAS (Plu 2015-01)	EQP	1641	62210	MEJORAS Y NUEVAS CONSTRUCCIONES FUNERARIAS (Plu 2015-01)

ANEXO II.b

MODIFICACION DE LOS PROGRAMAS PLURIANUALES
DEL AÑO 2015 Y ANTERIORES

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2004

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
INF 1651 60909	ACTUACIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	2004-15	1.000.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		<u>-1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	
INF 1532 61903	MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS	2004-21	1.000.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		<u>-1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2009

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
INF 1611 60904	PROGRAMA M.AMBIENTE Y D.SOSTENIBLE (PO. F.COHESIÓN-FEDER 2007-2013)	2009-08	3.000.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		<u>-2.700.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
	Total después de modificación		300.000,00	0,00	0,00	
EQP 9331 62209	INVERSIONES, MEJORAS Y NUEVOS EQUIPAMIENTOS	2009-10	3.840.000,00	200.000,00	0,00	
	Modificación		<u>-3.840.000,00</u>	<u>-200.000,00</u>	<u>0,00</u>	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2010

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
INF 1532 61914	TRANSFORMACIONES VIARIAS	2010-04	6.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	
	Modificación		<u>-6.000.000,00</u>	<u>-4.000.000,00</u>	<u>-2.000.000,00</u>	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2013

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
INF 1611 61900	OBRAS RENOVACIÓN REDES E INSTALACIONES CICLO DEL AGUA	2013-02	1.000.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		<u>-1.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2014

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
CYT 9207 22706	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	2014-01	651.079,00	0,00	0,00	
	Modificación		-31.079,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		620.000,00	0,00	0,00	
CYT 9207 64100	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2014-02	220.524,00	0,00	0,00	
	Modificación		-100.524,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		120.000,00	0,00	0,00	
INF 1611 62900	REGENERACIÓN CARBÓN ACTIVO FILTROS POTABILIZADORA	2014-03	250.000,00	250.000,00	0,00	
	Modificación		0,00	0,00	250.000,00	
	Total después de modificación		250.000,00	250.000,00	250.000,00	
MOV 4421 22706	ESTUDIO DE VIABILIDAD, ANTEPROY. Y PROYECTO DE LA LÍNEA 2 TRANVÍA	2014-05	500.000,00	169.000,00	0,00	
	Modificación		0,00	31.000,00	0,00	
	Total después de modificación		500.000,00	200.000,00	0,00	
MAM 1723 22706	PROYECTO ZARAGOZA NATURAL (LIFE12ENV/ESOO0567)	2014-06	47.547,00	0,00	0,00	
	Modificación		152.453,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		200.000,00	0,00	0,00	
MAM 1723 60910	PROYECTO ZARAGOZA NATURAL (LIFE12ENV/ESOO0567)	2014-07	114.328,00	0,00	0,00	
	Modificación		105.672,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		220.000,00	0,00	0,00	
MAM 4191 22706	PROYECTOS HUERTA KMO (LIFE12ENV/ESOO0919)	2014-08	144.991,00	0,00	0,00	
	Modificación		95.009,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		240.000,00	0,00	0,00	
MAM 4191 60911	PY HUERTAS KMO (LIFE12ENV/ESOO0919)HUERTO S.JOSÉ/LAS FUENTES	2014-09	0,00	0,00	0,00	
	Modificación		150.000,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		150.000,00	0,00	0,00	

MODIFICACION PROGRAMAS PLURIANUALES DE 2015

CODIGO	DENOMINACION	CODPLU	ANUALID. 2016	ANUALID. 2017	ANUALID. 2018	ANUALID. 2019
EQP 1641 62210	MEJORAS Y NUEVAS CONSTRUCCIONES FUNERARIAS	2015-01	125.000,00	125.000,00	0,00	
	Modificación		0,00	0,00	125.000,00	
	Total después de modificación		125.000,00	125.000,00	125.000,00	
EQP 1361 62200	OBRAS PARQUE DE BOMBEROS 4 CASETAS	2015-02	1.000.000,00	1.090.800,00	0,00	
	Modificación		-1.000.000,00	-1.090.800,00	0,00	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	
MOV 4411 22706	REVISIÓN PLAN INTERMODAL DE TRANSPORTE	2015-03	340.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		-140.000,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		200.000,00	0,00	0,00	
MOV 1341 22699	PUBLICIDAD: PLAN MARQUESINAS Y MOBILIARIO	2015-04	100.000,00	0,00	0,00	
	Modificación		-100.000,00	0,00	0,00	
	Total después de modificación		0,00	0,00	0,00	
EQP 3111 62201	CONSTRUCCIÓN NUEVO CMPA	2015-05	450.000,00	116.000,00	0,00	
	Modificación		-330.000,00	340.000,00	0,00	
	Total después de modificación		120.000,00	456.000,00	0,00	

ANEXO III

PROGRAMAS PLURIANUALES 2016

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	CODPLU	2016	2017
ALC 9201 64100	Programa de justicia digital (Plu 2016-01)	201601	50.000,00	50.000,00
EQP 3421 62200	Remodelacion CMF San Miguel (Casetas) , 1ª fase (Plu 2016-02)	201602	200.000,00	800.000,00
EQP 3422 62201	Remodelación vasos de piscinas de verano (Plu 2016-03)	201603	200.000,00	1.000.000,00
GUR 1361 62200	Parque de Bomberos nº 4. Barrio Casetas (Plu 2016-04)	201604	500.000,00	1.500.000,00
VIV 1521 74306	A Zaragoza Vivienda: Apartamentos alquiler s.comunes Las Fuentes(Plu 2016-05)	201605	300.000,00	500.000,00
SUMA PROGRAMAS PLURIANUALES 2016			1.250.000,00	3.850.000,00

Área de Urbanismo y Sostenibilidad

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

Núm. 2.861

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo propuesta de cuenta de liquidación definitiva del área G-56-4, a instancia de la Junta de Compensación constituida en este ámbito, y según documentación presentada a trámite en fecha 23 de octubre de 2015.

Segundo. — Autorizar la disolución de esta entidad urbanística por constar en el expediente administrativo que ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales de desarrollo de este sector.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a todos los interesados obligados al pago, tal como dispone el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, según la relación de obligados al pago facilitada por la Junta de Compensación, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con indicación de la posibilidad de interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo, previo recurso potestativo de reposición.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 109 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2016. — El secretario general, P.D.: La letrada adjunta a la Jefatura de Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALBETA

Núm. 2.856

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Albeta, a 17 de marzo de 2016. — El alcalde, Pedro F. Tabuenca López.

ALHAMA DE ARAGÓN

Núm. 2.857

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico aprobación presupuesto 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Alhama de Aragón, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde, José María Castejón Mozota.

ATECA

Núm. 2.863

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de marzo de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Ateca, a 16 de marzo de 2016. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.

ATECA

Núm. 2.883

EXTRACTO del acuerdo de Pleno de 1 de marzo de 2016 del Ayuntamiento de Ateca por el que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia con destino a la realización de actividades culturales, deportivas y ambientales en Ateca durante el año 2016.

BNDS (identif.): 302650.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y ambientales en Ateca durante el año 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. — *Beneficiarios.*

Todas aquellas asociaciones y entidades culturales y deportivas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y debidamente registradas en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma que tengan su sede en el municipio de Ateca, los clubs deportivos de Ateca y las cofradías del municipio de Ateca que realicen durante el ejercicio de 2016 actividades subvencionables y que cumplan los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria.

Segundo. — *Objeto.*

El objeto de la convocatoria es colaborar económicamente con las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de Ateca, con la finalidad de fomentar la participación por parte de los ciudadanos en la realización de actividades y/o eventos culturales, ambientales y deportivos, que contribuyan al logro de un fin de utilidad pública o interés social.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

La convocatoria se realiza dentro del marco legal establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y de forma expresa sobre las bases reguladoras que se determinan en la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuarto. — *Cuantía.*

Las subvenciones convocadas se otorgarán, en su caso, y con arreglo a los requisitos establecidos en la presente convocatoria; cargo a la aplicación presupuestaria: 3340 48002 recogida en el presupuesto municipal del ejercicio de 2016, con una dotación económica de 8.000 euros.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el BOPZ y finalizará el 30 de agosto de 2016. La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ateca (<http://www.aytoateca.es>), en sede electrónica (sede.ateca.es) y en el tablón de anuncios. El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ateca www.aytoateca.es.

El resto de cuestiones queda reflejado en las bases de la convocatoria.

Ateca, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.

BADULES

Núm. 2.860

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2015, con sus justificantes y el informe correspondiente, por un plazo de quince días.

Durante dicho término se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, que se resolverán por la Comisión de Cuentas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobada dicha liquidación definitivamente.

Badules, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde, Alejandro Espinosa.

CASTEJÓN DE ALARBA

Núm. 2.858

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local:

• Agua:

— Cuota fija: 21 euros/trimestre.

— Bloque 1.º < 15: 0,59075 euros/metro cúbico.

— Bloque 2.º > 15: 0,73625 euros/metro cúbico.

• Alcantarillado:

— Cuota fija: 20 euros/trimestre.

— Bloque 1.º < 15: 0,345625 euros/metro cúbico.

— Bloque 2.º > 15: 0,425625 euros/metro cúbico.

• Conservación:

— 13 mm: 1,20825 euros/mes.

— 15 mm: 1,2355 euros/mes.

— 20 mm: 1,24225 euros/mes.

— 25 mm: 1,354125 euros/mes.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castejón de Alarba, a 17 de marzo de 2016. — El alcalde, Leonardo Baquedano Herrero.

CETINA**Núm. 2.851**

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se notifica que por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2016 se ha decretado la baja padronal de oficio de las siguientes personas:

ELSA VALDEZ VALDEZ	SE2283519
JEYDY YOHENKY MEDINA PINEDA	Y02031077F
AMARILYS VALDEZ VALDEZ	AA0646405
ROSA LIDIA VALDEZ	A285582
FLORENTINA STAN	15311585
MARIA CHIRIAC	Y01233250G
LUIS EMILIO SEGURA GONZÁLEZ	17466842K
YARY MARLEINY SEGURA ALCANTARA	BAJA POR CAMBIO DE DOMICILIO
LUIS EDUARDO SEGURA FELIZ	Y03192341R-WM0449387

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

La resolución del citado recurso será notificada en el plazo de un mes desde su interposición.

Transcurrido un mes sin que se haya notificado la resolución expresa, el recurso de reposición podrá entenderse desestimado por silencio administrativo negativo como acto presunto.

Contra la desestimación expresa o presunta del citado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado por silencio administrativo negativo, acto presunto.

No obstante, también puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer el recurso que se tenga por conveniente.

Cetina, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde, Hilario González Velázquez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.871**

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En virtud de lo establecido en el artículo 140.1 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se procede a abrir un período de información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ (sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón"), durante el cual los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Ejea de los Caballeros, a 14 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 2.872**

Pascual Ansó e Hijos, S.C., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación ovina sita en las parcelas 16 y 340 del polígono 16, en Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

Ejea de los Caballeros, a 16 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

LA MUELA**Núm. 2.852**

Por decreto de Alcaldía número 173ml/I2016, de fecha 17 de marzo de 2016, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2016.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 30 de marzo hasta el día 30 de mayo de 2016, ambos inclusive, mediante domiciliación bancaria, en el caso de haber presentado esta antes de la fecha de inicio del período de cobro; o en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento (sito en la planta segunda), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará al período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en el término de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria La Muela, a 17 de marzo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA MUELA**Núm. 2.874**

Conforme a lo acordado en resolución de 24 de febrero de 2016, dictada por la secretaria judicial en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Compensación del sector 1 de La Muela ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Zaragoza, en procedimiento ordinario número 38/2016-A, contra resolución de esta Administración del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Muela de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que se aprueba el decreto de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2015, y en cumplimiento con dicha resolución, se procede a la publicación de este edicto en el BOPZ para conocimiento de todos los posibles interesados.

La Muela, a 15 de marzo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 2.855**

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de funcionamiento del registro electrónico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

La Puebla de Alfindén, a 14 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LECHÓN**Núm. 2.875**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lechón para el ejercicio 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2016*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	8.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.550,00
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	0,00

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	144.050,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	199.300,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	10.800,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.500,00
4	Transferencias corrientes	39.100,00
5	Ingresos patrimoniales	11.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	131.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	199.300,00

Plantilla de personal

• FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de funcionario interino, Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Villadoz, Villarreal de Huerva y Villarroja del Campo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lechón, a 17 de marzo de 2016. — La alcaldesa, Inés Herrera Borobia.

MONTERDE

Núm. 2.876

En este Ayuntamiento se tramita a instancia de Antonio Blancas Millán, y al amparo del Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, expediente de regularización jurídico-administrativa de explotación de reproductores de ovino, que se desarrollará en la parcela 21, polígono 13, del término municipal de Monterde, según el proyecto técnico redactado por el veterinario don Luis Isidro Palacio Soldevilla.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina. Monterde, a 10 de marzo de 2016. — El alcalde, José Gracia Ruiz.

MUNÉBREGA

Núm. 2.877

De conformidad con el Pleno del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de bar de las piscinas municipales, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Munébrega.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Munébrega.
 - Domicilio: Calle Castillo, número 1.
 - Localidad y código postal: Munébrega, 50219.
 - Teléfono: 976 895 003.
 - Telefax: 976 895 001.
 - Correo electrónico: munebreg@dpz.es.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato administrativo especial.
- Descripción: Contrato de explotación de bar en las piscinas municipales.
- Duración: Un año, prorrogable por un año más.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterios de adjudicación:

- Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:
 - Mejor precio: hasta 60 puntos:

• Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

— Obras de mejora a realizar en las instalaciones: hasta 25 puntos.

— Proyecto de explotación del bar-cafetería: hasta 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: Importe, 4.000 euros (más IVA) anuales.

5. Garantías exigidas: Las señaladas en la cláusula sexta.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación:

— Dependencia: Ayuntamiento de Munébrega.

— Domicilio: Calle Castillo, 1.

— Localidad y código postal: Munébrega, 50219.

— Dirección electrónica: munebreg@dpz.es.

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Calle Castillo, número 1.

b) Localidad y código postal: Munébrega, 50219.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil (excepto sábado) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

Munébrega, a 18 de marzo de 2016. — El alcalde, José Félix Lajusticia Rubio.

RUEDA DE JALÓN

Núm. 2.854

Solicitada por Luis García Lorente, en nombre y representación de García Lorente, S.C., y con domicilio a efectos de notificación en calle Collado, núm. 18, de Lumpiaque, licencia ambiental de actividades clasificadas para regularización jurídico-administrativa de explotación ganadera porcina de cebo, a ubicar en el polígono 31, parcela 10 del municipio de Rueda de Jalón, según el proyecto técnico y anexos redactados por el ingeniero agrónomo don Enrique Callejas Chagoyen, y visado el 25 de enero de 2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos, Delegación de Aragón, Navarra y País Vasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Rueda de Jalón, a 14 de marzo de 2016. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 2.878

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2016

Gastos		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de personal	65.600
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.200
3	Gastos financieros	300
4	Transferencia corrientes	29.000
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.500
6	Inversiones reales	96.400
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total gastos	290.000
Ingresos		
Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	56.000
2	Impuestos indirectos	2.600
3.	Tasas y otros ingresos	16.450
4	Transferencias corrientes	78.100
5	Ingresos patrimoniales	55.450
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	81.400
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	290.000

Plantilla de personal

Asimismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de la Corporación, compuesta como sigue:

- PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con Ayuntamiento de Arreda. Interino.

- PERSONAL LABORAL:

- Una plaza de operario servicios múltiples, a tiempo completo, eventual.
- Una plaza de limpiadora edificios municipales 20% de jornada, eventual.
- Una plaza de operario servicios básicos a tiempo parcial 27,5 horas semana, eventual, un año, subvencionado por DPZ-Plan extraordinario empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salvaterra de Esca, a 17 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María Luz Montesinos Chimeno .

SOS DEL REY CATÓLICO**Núm. 2.879**

Doña María José Navarro Lafita, alcaldesa del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que se tramita en este Ayuntamiento expediente administrativo de apremio contra deudores que se relacionan en anexo, en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha practicado diligencia de embargo de bienes y/o derechos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, al tratarse de un titular cuyo paradero es ignorado, podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOPZ, significándose que el procedimiento de embargo no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda, o directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se notifica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sos del Rey Católico, a 9 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María José Navarro Lafita.

ANEXO

Relación que se cita

- Nombre: Seguro Calatayud Asociados, S.L.

Expediente: Ejecución de obras de conservación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes de la Ley Urbanística de Aragón, para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en edificación ruinosas en el número 8 de la calle Mudo del catastro de urbana.

Bien inmueble objeto del embargo: Edificio en mal estado de conservación de 37 metros cuadrados, ubicado en el número 8 de la calle Mudo de Sos del Rey Católico.

Referencia catastral de la finca objeto de embargo: 6668709XN4066H0001XM.

Datos relativos a la inscripción registral: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.862, libro 145, folio 35, alta 1.

Importe de la deuda principal: 3.714,26 euros.

Importe del recargo de apremio: 371,42 euros

Importe de la deuda total: 4.085,68 euros.

- Nombre: Seguro Calatayud Asociados, S.L.

Expediente: Ejecución de obras de conservación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes de la Ley Urbanística de Aragón, para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en edificación ruinosas en el número 31 de la calle Gil de Jaz del catastro de urbana.

Bien inmueble objeto del embargo: Edificio en mal estado de conservación de 31 metros cuadrados, ubicado en el número 31 de la calle Gil de Jaz de Sos del Rey Católico.

Referencia catastral de la finca objeto de embargo: 6668704XN4066H0001MM.

Datos relativos a la inscripción registral: No consta inscrito en el Registro de la Propiedad.

Importe de la deuda principal: 10.159,35 euros.

Importe del recargo de apremio: 1.015,93 euros.

Importe de la deuda total: 11.175,28 euros.

- Nombre: Seguro Calatayud Asociados, S.L.

Expediente: Ejecución de obras de conservación, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes de la Ley Urbanística de Aragón, para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en edificación ruinosas en el número 33 de la calle Gil de Jaz del catastro de urbana.

Bien inmueble objeto del embargo: Edificio en mal estado de conservación de 24 metros cuadrados, ubicado en el número 33 de la calle Gil de Jaz de Sos del Rey Católico.

Referencia catastral de la finca objeto de embargo: 6668703XN4066H-0001FM.

Datos relativos a la inscripción registral: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.646, libro 136, folio 144, alta 3.

Importe de la deuda principal: 3.950,99 euros.

Importe del recargo de apremio: 395,09 euros.

Importe de la deuda total: 4.346,08 euros.

SOS DEL REY CATÓLICO**Núm. 2.880**

Doña María José Navarro Lafita, alcaldesa del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que se tramita en este Ayuntamiento expediente administrativo de apremio contra deudores que se relacionan en anexo, en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha practicado diligencia de embargo de bienes y/o derechos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, al tratarse de un titular cuyo paradero es ignorado, podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOPZ, significándose que el procedimiento de embargo no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda, o directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se notifica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sos del Rey Católico, a 9 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María José Navarro Lafita.

ANEXO

Relación que se cita

- Nombre: Seguro Calatayud Asociados, S.L.

Expediente: Ejecución subsidiaria de obras por declaración de ruina inminente, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes de la Ley Urbanística de Aragón, para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en edificación ruinosas en el número 29 de la calle Gil de Jaz del catastro de urbana.

Bien inmueble objeto del embargo: Edificio en mal estado de conservación de 190 metros cuadrados, ubicado en el número 29 de la calle Gil de Jaz de Sos del Rey Católico.

Referencia catastral de la finca objeto de embargo: 6668705XN4066H0001OM.

Datos relativos a la inscripción registral: No consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Importe de la deuda principal: 14.129,99 euros.

Importe del recargo de apremio: 1.412,90 euros.

Importe de la deuda total: 15.542,98 euros.

SOS DEL REY CATÓLICO**Núm. 2.881**

Doña María José Navarro Lafita, alcaldesa del Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que se tramita en este Ayuntamiento expediente administrativo de apremio contra deudores que se relacionan en anexo, en los que, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha practicado diligencia de embargo de bienes y/o derechos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, al tratarse de un titular cuyo paradero es ignorado, podrá formularse recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOPZ, significándose que el procedimiento de embargo no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda, o directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo que se notifica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sos del Rey Católico, a 9 de marzo de 2016. — La alcaldesa, María José Navarro Lafita.

ANEXO

Relación que se cita

- Nombre: Herederos de Teresa Lacuey Torrea.

Expediente: Ejecución subsidiaria de obras por declaración de ruina inminente, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes de la Ley Urbanística de Aragón, para el mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos en edificación ruinosas en el número 26 de la calle Gil de Jaz del catastro de urbana.

Bien inmueble objeto del embargo: Edificio en mal estado de conservación de 106 metros cuadrados, ubicado en el número 26 de la calle Gil de Jaz de Sos del Rey Católico.

Referencia catastral de la finca objeto de embargo: 6768304XN4066H0001XM.

Datos relativos a la inscripción registral: No consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Importe de la deuda principal: 25.453,21 euros.

Importe del recargo de apremio: 2.545,32 euros.

Importe de la deuda total: 27.998,53 euros.

UTEBO

Núm. 2.906

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016 fue aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2016.

Queda expuesto al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de este padrón producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2016

— Período voluntario: Desde el día 25 de abril al 24 de junio de 2016.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El cargo en cuenta se realizará el último día del período voluntario.

Utebo, a 21 de marzo de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NÚM. 16

Cédula de notificación

Núm. 2.477

Don José Antonio Laguardia Hernando, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de divorcio contencioso número 1.107/2015-D2, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Galina Cernucan, con NIE Y-0847299-Q, a fin de que conteste en el plazo

de veinte días, por escrito, a la demanda de divorcio número 1.107/2015-D2, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del plazo se le declarará en situación de rebeldía procesal, debiendo contestar por medio de procurador y asistencia de abogado.

Zaragoza, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis. — El secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANÍA, DE ZUERA

Núm. 2.893

Por el presente se convoca a los señores partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 15 de abril de 2016, en el salón de actos de la Cooperativa San Licer (polígono El Campillo, Zuera), a las 19:30 horas en primera convocatoria, y seguidamente, a las 20:00 en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Presentación cuentas año 2015 y su aprobación, si procede.
- 3.º Informe de Presidencia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, a 19 de marzo de 2016. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES NÚM. 1 DEL CANAL DE BARDENAS

Núm. 2.888

Por el presente se convoca a todos los propietarios de las fincas de la Comunidad de Regantes núm. 1 del Canal de las Bardenas a Junta ordinaria para el día 23 de abril de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Sala de Cultura del Ayuntamiento de Sangüesa (calle Alfonso el Batallador, núm. 20), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º Aprobación cuentas 2015.
- 3.º Aprobación presupuestos 2016.
- 4.º Elección de cargos.
- 5.º Preguntas y sugerencias.

Sangüesa (Navarra), a 22 de marzo de 2016. — El presidente, Felipe Pérez de Ciriza Alegría.

COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO

Núm. 2.889

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se anuncia la exposición pública de la modificación del artículo 63-6.º de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Utebo por un plazo de treinta días, que se encuentran en Secretaría de esta Comunidad, sita en paseo Berbegal, núm. 6, de Utebo (Zaragoza), plazo durante el que se podrán efectuar las alegaciones que se estimen convenientes ante esta Comunidad de Regantes. Dicha modificación se aprobó por unanimidad en Junta general extraordinaria de fecha 6 de marzo de 2016.

Utebo, a 22 de marzo de 2016. — El presidente, Antonio Uriel del Río.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:

Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:

Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

— Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

— Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.